

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0723 DE 2025

(10 JUL 2025)

*"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la
Resolución No. 0476 del 19 de mayo de 2025"*

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

*En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de
las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 775 de 2005, el
Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de
2017, el Decreto 301 de 2024, y*

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0476 del 19 de mayo del 2025, se nombró en período de prueba al señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.186.952**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue comunicada con Radicado **2-2025-9558** del 19 de mayo del 2025, al señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.186.952**, de acuerdo con el Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico, certificada por la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.S., 4-72, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que conforme el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "**Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo**"

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, mediante comunicación electrónica de 29 de mayo de 2025, el elegible informa la no aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0476 del 19 de mayo del 2025, y agrega:

SuperSubsidio

Página | 1

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0723** DEL **10 JUL 2025**

"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 0476 del 19 de mayo de 2025"

"Por medio de la presente me permito informar que, por razones de carácter personal, NO aceptaré el nombramiento en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, correspondiente a la OPEC No. 203685".

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado y conforme verificación del sistema de radicación de la entidad, se constató que el elegible pronunció su no aceptación frente al acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante Memorando No. 3-2025-1966 enviado a CDI Grupo de Gestión Documental de la Superintendencia del Subsidio familiar, se solicitó se certifique si el señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.186.952, presentó correo electrónico a esta entidad aceptando o no el nombramiento en periodo de prueba.

Que según certificación expedida por el Grupo de Gestión Documental, se constató que el señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.186.952, realizó pronunciamiento de no aceptación del nombramiento en periodo de prueba hecho mediante Resolución No. 0476 del 19 de mayo del 2025, dirigido al correo electrónico institucional cindy.contrerasq@ssf.gov.co.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título".

Que, en consecuencia, se hace necesario derogar el acto administrativo que nombró en periodo de prueba al elegible señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.186.952**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**, identificado con el Código OPEC **203685**.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 0723 DEL 10 JUL 2025

"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 0476 del 19 de mayo de 2025"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. No. 0476 del 19 de mayo del 2025, al señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.186.952**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**, identificado con el Código OPEC **203685**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad, conforme la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes, conforme a OPEC **203685**.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Señor **VICTOR HUGO PEÑA ZAMBRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.186.952** y al correo electrónico vitopz1@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución al jefe o coordinador del área o dependencia, a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0723 DEL 10 JUL 2025

"Por la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 0476 del 19 de mayo de 2025"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUL 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada Contratista - S. G.
Revisó: J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General